

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

GAD MUNICIPAL DEL TENA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TENA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*), en el Art. 1, señala: "*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...*";

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*), en el numeral 1 y 8 del Art. 3, señala que son deberes del Estado: "*Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes*"; "*Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción...*";

Que la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*) en el Art. 30, determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*), en el Art. 83 determina que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, así como también colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad;

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*), en el Art. 76, literal i), señala respecto de la motivación de resoluciones: "*Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados*";

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*) en el Art. 225 determina que el sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*) en el Art. 226, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*) en el Art. 238, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad inter territorial integración y participación ciudadana...”. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador (*CRE*) en su Art. 240, preceptúa el ejercicio de facultades ejecutivas a todos los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Art. 5 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*) con relación a la Autonomía expresa - La autonomía política administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, el Art. 6 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*) con relación a la Garantía de autonomía - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo presente por la

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Constitución y las leyes de la República;

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), señala: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”;

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), manifiesta: “El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

Que, el literal b), i), y w) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), establece las atribuciones y le corresponde al alcalde o alcaldesa: Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinado y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), en su Art. 360 preceptúa que la administración del talento humano del gobierno autónomo descentralizado será autónoma en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la referida norma que garantiza el derecho a la autonomía administrativa de los gobiernos municipales;

Que el literal l) del Art. 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público (*LOSEP*), señala que son Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: “*Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar*”;

Que Art. 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público (*LOSEP*), establece que las jornadas legales de trabajo para las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley podrán tener las siguientes modalidades:

1. Jornada Ordinaria: Es aquella que se cumple por ocho horas diarias efectivas y continuas, de lunes a viernes y durante los cinco días de cada semana, con cuarenta horas semanales, con períodos de descanso desde treinta minutos hasta dos horas diarias para el almuerzo, que no estarán incluidos en la jornada de trabajo; y,
2. Jornada Especial: Es aquella que por la misión que cumple la institución o sus servidores, no puede sujetarse a la jornada única y requiere de jornadas, horarios o

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

turnos especiales; debiendo ser fijada para cada caso, observando el principio de continuidad, equidad y optimización del servicio, acorde a la norma que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo.

Las servidoras y servidores que ejecuten trabajos peligrosos, realicen sus actividades en ambientes insalubres o en horarios nocturnos, tendrán derecho a jornadas especiales de menor duración, sin que su remuneración sea menor a la generalidad de servidoras o servidores.

Las instituciones que en forma justificada, requieran que sus servidoras o sus servidores laboren en diferentes horarios a los establecidos en la jornada ordinaria, deben obtener la aprobación del Ministerio del Trabajo. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, esta facultad será competencia de la máxima autoridad;

Que, el Art. 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público (RGLOSEP), prescribe: *“La jornada de trabajo en las instituciones señaladas en el artículo 3 de la LOSEP, será de ocho horas diarias durante los cinco días de cada semana, con cuarenta horas semanales. Si por la misión que cumpla la institución o sus servidores no pudieren sujetarse a la jornada ordinaria, y se requiera de jornadas, horarios o turnos diferentes especiales, de conformidad con el literal b) del artículo 25 de la LOSEP, se establecerán jornadas especiales”*;

Que, la Disposición General Séptima de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, señala: *"Se declara día de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el 12 de febrero, y será feriado en todas sus provincias. Los distintos niveles de gobierno de la Circunscripción promoverán la identidad amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades, el turismo y la productividad"*;

Que, mediante Oficio Nro. GADPN-P-2025-0369 de fecha 17 de febrero de 2025, el Tec. José Alejandro Toapanta Bastidas - Prefecto de Napo; señala: *"El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se apresta a celebrar los 65 AÑOS DE PROVINCIALIZACIÓN Y DÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA, del cual ha planificado realizar varios eventos artísticos, cívicos, recreacionales de Integridad e Identidad Cultural desde el martes 11 hasta el viernes 21 de febrero del 2025, por esta remembranza de grandes acontecimientos .Constituye deferencia especial, en invitarle a usted y al personal de su prestigiosa institución, para que nos honren con su presencia en DESFILE CÍVICO, que se realizará el viernes 21 de febrero de 2025, a partir de las 08:00, en la Avenida Muyuna, de la ciudad de Tena"*;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias según literales b), i) y w) del artículo

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

60 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Ley Orgánica de Servicio Público,

RESUELVO:

Art1.- Disponer la participación activa de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena en el DESFILE CÍVICO que se realizará el viernes 21 de febrero de 2025 en conmemoración a los 65 AÑOS DE PROVINCIALIZACIÓN Y DÍA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA, para lo cual únicamente registrarán la marcación al inicio de jornada. Se exceptúa el cumplimiento de esta resolución, servidores públicos del gobierno municipal que han recibido disposiciones particulares para el cumplimiento de actividades institucionales.

Art. 2.- Motivar a las entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, acogerse a la presente resolución.

Art. 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa en coordinación con la Unidad Operativa de Talento Humano.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción; Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en la ciudad de Tena, en el despacho de Alcaldía, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veinte y cinco.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE

Copia:

Señor Licenciado
Alberto Enrique Shiguango Tapuy
Concejal

Señor
Edgar Moises Cuvi Yauripoma
Concejal

Señorita
Leidy Mariela Sanchez Troya
Concejal

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señor Licenciado
Luis Enrique Rodriguez Mera
Concejal

Señora
Maria Regina Alvarez Arcentales
Vice Alcaldesa

Señorita
Pacha Sisa Vargas Tanguila
Concejal

Señor
Wilson Eliecer Bohorquez Pantoja
Concejal

Señora Ingeniera
Adriana Marlene Vallejo Sanchez
Tec. Organizacion y Metodos

Señora Abogada
Aida Lucila Rueda Rosales
Lider de Proyecto
**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

Señora
Aida Martha Bollo Aguinda
Asistenete Administrativo 1 (revisor)

Señora Licenciada
Alicia Rosalia Tapuy
Secretaria Ejecutiva 1

Señor Tecnólogo
Alvaro Marcelo Rosales Salinas
Asistente Tecnico Administrativo 2

Señorita Abogada
Ana Lucia Mendez Coello
Abogada 1

Señora Licenciada
Andrea Beatriz Andi Alvarado
Asistente Tecnico Administrativo 2 Fauna

Señor Ingeniero
Byron Enrique Guevara Rivadeneira
Coordinador de Operativo de la Unidad de Tecnologia y Sistemas de Informacion

Señor
Byron Tapuy Shiguango
Tecnico Analista 3

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señora
Carina Marisol Andy Shiguango
Asistente Técnico Administrativo 1

Señora Licenciada
Carmen Ximena Mamallacta Andi
Contador 2

Señor
Cesar Tarquino oña Chilingua
Asistente Técnico Administrativo 2

Señora Licenciada
Consuelo del Pilar Rivera Vargas
Contador 4

Señor Magíster
Diego Fernando Robayo Escobar
Técnico Industrial

Señor Licenciado
Diego Roberto Montenegro Guerrero
Analista de Producción y Edición

Señor Ingeniero
Eddie Marcelo Carrera Rodríguez
Técnico Analista 4 (coord Parque Amazon)

Señor Licenciado
Edison Fernando Ríos Salazar
Coordinador Operativo de la Unidad de Comunicación Institucional

Señor Arquitecto
Edison Ramiro Peñafiel Shiguango
Técnico Analista 3

Señor
Eliseo Danilo Shiguango Grefa
Asistente Técnico Administrativo 2

Señora Licenciada
Elsa Rocio Muñoz Casa
Asistente Técnico Administrativo 2 (a)

Señora Licenciada
Erminia Beatriz González Tipán
Secretaría Ejecutiva 1 (a)

Señor
Franklin Arnoldo Grefa Cerda
Técnico Analista 1

Señora Licenciada
Gina Jakeline Escobar Freire

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Tecnico de Recaudacion

Señora
Gladys Amelia Nieves Romero
Secretaria Ejecutiva 2

Señor
Gonzalo Bolivar Sarabia del Aguila
Tecnico Analista 1

Señor Licenciado
Guillermo Pascual Cerda Alvarado
Promotor Social

Señor
Guillermo David Licuy Cerda
Ata1 Policia y Seguridad Municipal

Señor Ingeniero
Herman Stalin Rugel Cordero
Fiscalizador 3

Señor Ingeniero
Hernan Santiago Jimenez Arias
Coor. de la Unidad de Infraestructura Comu. Planta de Asfalto y Agregados

Señora Ingeniera
Hipatia Elizabeth Araujo Mayorga
Contador 3

Señor Ingeniero
Hugo Eduardo Narvaez Andrade
Tecnico de Proyectos 1

Señora Abogada
Imelda Adelina Grefa Lopez
Secretaria Ejecutiva 2

Señora Ingeniera
Ingrid Paola Otero Dalgo
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señor Ingeniero
Jaime Eduardo Gallo Duche
Analista de Avaluos y Catastros 1

Señor Ingeniero
Jaime Roberto Patricio Robalino Barrionuevo
Fiscalizador 3

Señora Licenciada
Janet Nancy Andi Tapuy
Tecnico de Guardalmacen

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señorita Licenciada
Jecika Delia Licuy Tapuy
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señorita Licenciada
Jenifer Tatiana Betancourt Yaguar
Secretaria Ejecutiva 2

Señora Licenciada
Jenny Cristina Leon Calvache
Contador 2

Señora Licenciada
Jeovana Esperanza Anaguano Villacis
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señor
Jose Bayron Pozo Ortiz
Tecnico de Rentas

Señor Ingeniero
Jose Luis Frias Jacome
Coord. de la Unidad op. de Talleres, Transporte y Maquinaria

Señor Ingeniero
Jose Patricio Espinoza Ruano
Tecnico Analista 4

Señor Ingeniero
Juan Carlos Marin Lopez
Tecnico de Avaluos y Catastros 1

Señor Licenciado
Juan Manuel Real Villafuerte
Promotor de Participacion Ciudadana

Señor
Juan Sebastian Valladares Perez
Topografo 3

Señora Licenciada
Julyana Valeska Rosales Ibarra
Promotor 3

Señora Licenciada
Katy Beatriz Grefa Andi
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señor Ingeniero
Lenin Santiago Plaza Durazno
Tecnico Analista 4 Ambiente

Señor Magíster
Leonardo Francisco Morales Quijia

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Tecnico de Parques y Jardines

Señorita Abogada

Lidia Zulema Tapuy Shiguango

Coordinador Operativo de la Unidad de Cuerpos de Agentes de Control Municipal

Señora Ingeniera

Ligia Elena Garces Castro

Fiscalizador 3

Señorita Licenciada

Lizette Araceli Ortiz Cordova

Asistente Tecnico Administrativo 1

Señora

Lola Imelda Tapuy Andy

Secretaria Ejecutiva 2

Señor Licenciado

Lucio German Sanchez Bonilla

Contador 4

Señor

Lucio Jaime Alvarado Shiguango

Ata1 Policia y Seguridad Municipal

Señor

Luis Carlos Zarabia Ponce

Asistente Tecnico Administrativo 1

Señor

Luis Fernando Leon Fernandez

Tecnico de Inquilinato (Iff)

Señor Ingeniero

Luis Geovany Navarrete Cueva

Director de Agua Potable y Alcantarillado

Señor Tecnólogo

Luis Hernan Valles Bonilla

Analista de Proyectos 1

Señora Licenciada

Marcia Betty Grefa Rivadeneyra

Asistente Tecnico Administrativo 1

Señor

Marco Rigoberto Pacheco Constante

Ata1 Policia y Seguridad Municipal

Señor Arquitecto

Marcos Javier Erazo Urbina

Tecnico Analista 4

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señora Doctora
Maria del Carmen Zurita Vaca
Analista de Talento Humano 1

Señora Ingeniera
Maria Dolores Fuentes Carrillo
Tecnico Analista 4 Marketing

Señora Ingeniera
Maria Fernanda del Pilar Miranda Ruiz
Tecnico Analista 4

Señora
Maria Luisa Gonzalez Tipan
Asistente Administrativo 1

Señora Licenciada
Maria Viviana Espinosa Diaz
Tecnico Analista 1 pdc

Señora Licenciada
Marilu Lucia Vargas Cerda
Contador 4

Señor
Marlon Neptali Freire Nieto
Analista de Avaluos y Catastros 1

Melania Ruth Vargas Andi
Asistente de Recepción

Señora Licenciada
Mercy Macarena Bustos Guerron
Secretaria Ejecutiva 2

Señora
Mirian Piedad Ninasunta Changoluisa
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señorita Magíster
Natali Fernanda Vargas Vargas
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señora
Nelly Clotilde Rosales Farias
Secretaria Ejecutiva 2

Señora Doctora
Nelly del Carmen Cabrera Ureña
Abogado 3

Señora Ingeniera
Norma Olga Grefa Tapuy
Contador 4

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señora
Olga Marlene Andi Tapuy
Secretaria Ejecutiva 2 (gbem)

Señor Ingeniero
Oscar Efrén Manosalvas Mafla
Coordinador de la Unidad Operativa de Programación, Estudios y Proyectos

Señor Ingeniero
Paulo Aldemar Clemente Guevara
Coordinador de la Unidad Operativa de Desarrollo Turístico y Patrimonio

Señor Ingeniero
Ricardo Geovany Manzano Verdesoto
Fiscalizador 3

Señor Magíster
Roberto German Villalva Baez
Coordinador de la Unidad Operativa de Control Ambiental

Señor Ingeniero
Roberto Henderzon Erazo Buenaño
Técnico de Proyectos 1

Señor
Roberto Ñacato Gomez
Asistente Técnico Administrativo 2

Señor
Roger Kennedy Otero Llori
Coordinador de la Unidad Operativa de Avalúos Catastros

Señor
Romulo Tiofilo Tanguila Andi
Técnico Analista 3

Señor Arquitecto
Ronal Rolando Roldan Vega
Técnico de Planificación Municipal

Señora Licenciada
Rosa Argentina Mamallacta Tapuy
Secretario Ejecutivo 1

Señora Doctora
Rosa Marina Chavez Miranda
Coordinadora de la Unidad Operativa de Presupuesto

Señor Doctor
Ruben Efrén Verdesoto Gonzalez
Odontología General

Señora

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Sandra Irma Bueno Andi
Asistente Administrativo 1

Señor Magíster
Santiago David Villarroel Calero
Tecnico de Proyectos 1

Señor
Saul Rodrigo Cerda Grefa
Ata1 Policia y Seguridad Municipal

Señora Licenciada
Sonia Carmita Chimbo Cerda
Secretaria Ejecutiva 2

Señora Licenciada
Tania Marilu Grefa Shiguango
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señora Licenciada
Tatiana Kathiusca Jimenez Castro
Coordinadora de la Unidad Operativa de Contabilidad

Señora Licenciada
Teresa Narcisa Cisneros Mamallacta
Secretaria Ejecutiva 1

Señor
Tito eli Grefa Cerda
Topografo 3

Señora Ingeniera
Yadira Isaura Loaiza Grefa
Coordinadora de la Unidad Operativa Contratacion y Compras Publicas

Señora Ingeniera
Yadira Maribel Grefa Shiguango
Analista Ambiente 1

Señora Licenciada
Yajaira Elizabeth Vargas Mamallacta
Secretaria Ejecutiva 2

Señora Ingeniera
Yolanda del Rocio Palacios Albuja
Tecnico de Gestion Economica Social

Señora Ingeniera
Alba Victoria Almeida Salazar
Laboratorista Sistema de Agua

Señor Técnico
Alex Eduardo Benavides Romero
Analista de Sistemas Informaticos

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señora
Carla Daniela Yepez Rubio
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señor Ingeniero
Dilmo Jose Caminos Morales
Tecnico Analista 1 sa - Facturacion

Señor Economista
Efraín Ignacio Moreno Navarrete
Tecnico Analista 5 (mnei)

Señora Tecnóloga
Eilen Maribel Gutierrez Burbano
Secretaria Ejecutiva 2 (gbem)

Señor Tecnólogo
Franklin Edwin Licuy Mamallacta
Tecnico Analista 1

Señor Ingeniero
Israel Andres Gutierrez Largo
Tecnico Planificacion Municipal (geogra)

Señor Abogado
Jacobó Fernando Andy Tanguila
Promotor 2

Señora Ingeniera
Marcia Betty Grefa Rivadeneyra
Asistente Tecnico Administrativo 1

Señor Ingeniero
Patricio Xavier Valladares Rueda
Tecnico Analista 4 (radio y Comunicacion)

Señor
Raul Ivan Sanmiguel Rodriguez
Tecnico Analista 1 - Talleres y Maquinar

Señor Ingeniero
Ricardo Geovany Manzano Verdesoto
Fiscalizador

Señorita Abogada
Ámbar Dahiza Jarrin Romero
Secretaria ejecutiva 1 (Sala de Concejales)

Señorita Ingeniera
Andreina Estefania Espin Espinosa
Tecnica Analista 4 de Ambiente

Señor

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Carlos Emiliano Castro Grefa
Asistenete Administrativo 1 (revisor)

Señor Ingeniero
Christian Stalin Asanza Díaz
Técnico de Planificación Geógrafo

Señorita Ingeniera
Deisy Gisela Poveda Pozo
Tecnica Analista 4

Señora
Diana Andrea Medina Trujillo
Ventanilla Registro de la Propiedad

Señorita Tecnóloga
Diana Carolina Suarez Clavijo
Técnica de Contratación Pública

Señora Tecnóloga
Fernanda Elizabeth Espin Espinosa
Analista de Compras Publicas

Señorita Magíster
Gissela Katherine Villalva Herrera
Prosecretaria

Señor Ingeniero
Iván Uziel Pérez Fiallos
Técnico Del Sistema De Planta De Tratamiento

Señora Licenciada
Jessica Carolina Suarez Encalada
Coordinadora de la Unidad Operativa de Tesoreria

Señorita
Jessica Isamar Arboleda Guerrero
Asistente Administrativo

Señor Ingeniero
Jímy Jamil Montoya Rosales
Tecnico de la Sección de Seguridad Industrial y Ocupacional

Señora Ingeniera
Katherine Stefania Ladines Garcés
Asistente Técnico Administrativo 2

Señora
Maricela Nely Cerda Grefa
Promotor 2

Señora Licenciada
Mariela Jackeline Andy Tapuy
Secretaria Ejecutiva 2

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señor Magíster
Monica Maribel Salazar Shiguanco
Psicóloga

Señora
Natalia Mariela Shiguango Andy
Promotor 2

Señorita Ingeniera
Patricia Elizabeth Chango Gutiérrez
Técnica de Mecánica y Electromecánica

Señorita Doctora
Rosa Lizeth Tapia Muñoz
Medico General

Señorita Licenciada
Vanessa Elizabeth Mamallacta Tanguila
Contador4

Señora
Yadira Yessica Grefa Cerda
Asistente Administrativo 1

Señor Ingeniero
Alex Mauricio Flores Fiallos
Coordinador de la Unidad Operativa de Agua Potable

Señor Ingeniero
Andres Dario Teran Martinez
Director de Gestión Ambiental

Señor Abogado
Carlos Alberto Godoy Tapia
Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

Señor Abogado
César Abrahán Puma Sánchez
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena

Señor Ingeniero
Claudio Rodrigo Freire Punguil
Director de Tecnología y Sistemas Informáticos

Señor Ingeniero
Daniel Alexander Acosta Figueroa
Director de Cultura, Turismo y Patrimonio

Señora Arquitecta
Diana Alexandra Encalada Plaza
Coordinadora de la Unidad Operativa de Control y Regulación Urbana y Rural

Señor Ingeniero

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Edison Fabricio Mamallacta Licuy
Coordinador de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana

Señora Doctora
Erika Estefania Robalino Gavilanez
Coordinadora de la Unidad Operativa de Salud y Seguridad Ocupacional

Señora Ingeniera
Fanzia Zoraida Cabrera Vega
Coordinador de la Unidad Operativa de Talento Humano

Señor Abogado
Fernando Bolívar Núñez Benítez
Director de Procuraduría Sindica

Señor Ingeniero
Gregory Ivan Ocampo Martinez
Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Señor Ingeniero
Holguer Heriberto Chagcha Lopez
Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas

Señor Arquitecto
Jeferson Leonel Cañar Paredes, Mg
Director de Gestión de Territorio

Señor Licenciado
Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

Señor Doctor
Jorge Saul Miño Villacis
Director de Registro de la Propiedad y Mercantil

Señor Abogado
Juan Olmedo Grefa Aguinda
Coordinador de la Unidad Operativa de Patrocinio y Contratación

Señora Ingeniera
Lidia Magali Peñaloza Pérez
Coordinadora de la Unidad Operativa de Bienes Públicos

Señora Ingeniera
Ligia Elena Rueda Vasco
Coordinadora de la Unidad Operativa de Aseo Público, Parques y Cementerios

Señora Magíster
Nelly Yashira Chavez Vaca
Directora Administrativa

Señorita Magíster
Paola del Carmen Alba Rivera
Secretaria Técnica de Planificación Cantonal

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0060-R

Tena, 20 de febrero de 2025

Señor Magíster
Sixto Javier Pozo Monar
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Steven Adrian Rueda Rodriguez
Coordinador de la Unidad Operativa de Alcantarillado y Depuración de Agua

Señora Abogada
Vanessa Estefania Cortez Aucay
Directora de Secretaria General

Señorita Ingeniera
Zayra Cecibel Moreno Carlosama
Asesora